



veinte y tres

SELLO QVARTO, VEINTE
MAR Y EDES, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESAN
TA Y VNO.

Comisario. Jehavens in al. D. Chiribol Munos para que
asi lo praeique Comisencia de D. Jph Carrero
bacho recaudador de dha. ~~...~~

Reparadores Senomuran por reparadores para los reparim. Jehavens in al. al.
D. Jph Carrero y Comisario de D. Pedro Ruiz Alar
con por Eleccado noble y para el estado Gual. a D. Juan.
Los ramos, ya D. Pedro fait lo quales haze aver y comunica
policias al dicho Estado noble y a otros y a otros para su harpian

Novicia de que se ha avisado de estas para salar y establecer
Proyecto de la Onia Comisario. suspende por aora el
bram. de recaudadores de havens reales, y que llegado el
so se ve enfama de los cavalleros Capitulares para dho. efu

Quenta — Dize la quenta dada por el Sr. D. Jph Carrero cobacho de dha.
Comisionado de dha. los reparos y Compensaciones que se han
En los Arrollos precisos y se mas de la haugua mayor y por
iles que se an susancado en esta, en la qual Comisario ha ve se ga
tado en todo ello quinientos cinquenta y siete y doce mar
que Comisario de Dha. Sr. Comisario sean suplico por
el mayor domo de los no pios de esta Villa, y bista dha. que
ta se aprobo y remando que en testimonio de su aver de
se haone dha. Canidad ad expresado mayor domo en sus

Quenta — Dize la quenta dada por D. Pedro Ruiz fait ma

